

Control simultáneo y contrataciones públicas:

Una mirada regional en el Perú

Yaneth Karina Milla Huaman
Rita Fatima Milla Morales
Grimaldo Heredia Pérez
Carlos Vidal Montenegro Segovia
Henry Omar Luyo Carhuatanta
Yeynmi Vanessa Pinedo Gonzales
Edi Rojas Campos
Norma Heredia Aponte
José David Vásquez Coronado

Control simultáneo y contrataciones públicas:

Una mirada regional en el Perú

Yaneth Karina Milla Huaman
Rita Fatima Milla Morales
Grimaldo Heredia Pérez
Carlos Vidal Montenegro Segovia
Henry Omar Luyo Carhuatanta
Yeynmi Vanessa Pinedo Gonzales
Edi Rojas Campos
Norma Heredia Aponte
José David Vásquez Coronado

Editora jefe

Profª Drª Antonella Carvalho de Oliveira

Editora ejecutiva

Natalia Oliveira

Asistente editorial

Flávia Roberta Barão

Bibliotecario

Janaina Ramos

Proyecto gráfico

Luiza Alves Batista

Nataly Evilin Gayde

Thamires Camili Gayde

Imágenes de portada

iStock

Edición de arte

Luiza Alves Batista

2025 por *Atena Editora*

Copyright © *Atena Editora*

Copyright do texto © 2025 El autor

Copyright de la edición © 2025 *Atena Editora*

Derechos de esta edición concedidos a *Atena Editora* por el autor.

Open access publication by *Atena Editora*



Todo el contenido de este libro tiene una licencia de Creative Commons Attribution License. Reconocimiento-No Comercial-No Derivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).

El contenido del texto y sus datos en su forma, corrección y confiabilidad son de exclusiva responsabilidad del autor, y no representan necesariamente la posición oficial de *Atena Editora*. Se permite descargar la obra y compartirla siempre que se den los créditos al autor, pero sin posibilidad de alterarla de ninguna forma ni utilizarla con fines comerciales.

Los manuscritos nacionales fueron sometidos previamente a una revisión ciega por pares por parte de miembros del Consejo Editorial de esta editorial, mientras que los manuscritos internacionales fueron evaluados por pares externos. Ambos fueron aprobados para su publicación en base a criterios de neutralidad académica e imparcialidad.

Atena Editora se compromete a garantizar la integridad editorial en todas las etapas del proceso de publicación, evitando plagios, datos o entonces, resultados fraudulentos y evitando que los intereses económicos comprometan los estándares éticos de la publicación. Las situaciones de sospecha de mala conducta científica se investigarán con el más alto nivel de rigor académico y ético.

Consejo Editorial**Multidisciplinario**

Prof. Dr. Adilson Tadeu Basquerote Silva – Universidade para o Desenvolvimento do Alto Vale do Itajaí

Prof. Dr. Alexandre de Freitas Carneiro – Universidade Federal de Rondônia

Prof. Dr. Alexandre Jose Schumacher – Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Paraná

Profª Drª Aline Alves Ribeiro – Universidade Federal do Tocantins
Prof. Dr. Américo Junior Nunes da Silva – Universidade do Estado da Bahia
Profª Drª Ana Maria Aguiar Frias – Universidade de Évora
Profª Drª Andréa Cristina Marques de Araújo – Universidade Fernando Pessoa
Prof. Dr. Antonio Carlos da Silva – Universidade de Coimbra
Prof. Dr. Antonio Carlos Frasson – Universidade Tecnológica Federal do Paraná
Prof. Dr. Antonio Gasparetto Júnior – Instituto Federal do Sudeste de Minas Gerais
Prof. Dr. Antonio Isidro-Filho – Universidade de Brasília
Prof. Dr. Arnaldo Oliveira Souza Júnior – Universidade Federal do Piauí
Prof. Dr. Carlos Antonio de Souza Moraes – Universidade Federal Fluminense
Profª Drª Caroline Mari de Oliveira Galina – Universidade do Estado de Mato Grosso
Prof. Dr. Christopher Smith Bignardi Neves – Universidade Federal do Paraná
Prof. Dr. Crisóstomo Lima do Nascimento – Universidade Federal Fluminense
Profª Drª Cristina Gaio – Universidade de Lisboa
Prof. Dr. Daniel Richard Sant’Ana – Universidade de Brasília
Prof. Dr. Deyvison de Lima Oliveira – Universidade Federal de Rondônia
Profª Drª Dilma Antunes Silva – Universidade Federal de São Paulo
Prof. Dr. Edvaldo Antunes de Farias – Universidade Estácio de Sá
Prof. Dr. Eloi Martins Senhora – Universidade Federal de Roraima
Prof. Dr. Elson Ferreira Costa – Universidade do Estado do Pará
Profª Drª Eufemia Figueroa Corrales – Universidad de Oriente: Santiago de Cuba
Profª Drª Fernanda Pereira Martins – Instituto Federal do Amapá
Profª Drª Geuciane Felipe Guerim Fernandes – Universidade Estadual de Londrina
Prof. Dr. Gustavo Henrique Cepolini Ferreira – Universidade Estadual de Montes Claros
Prof. Dr. Humberto Costa – Universidade Federal do Paraná
Profª Drª Ivone Goulart Lopes – Istituto Internazionale delle Figlie de Maria Ausiliatrice
Prof. Dr. Jadilson Marinho da Silva – Secretaria de Educação de Pernambuco
Prof. Dr. Jadson Correia de Oliveira – Universidade Católica do Salvador
Prof. Dr. Joachin de Melo Azevedo Sobrinho Neto – Universidade de Pernambuco
Prof. Dr. João Paulo Roberti Junior – Universidade Federal de Santa Catarina
Prof. Dr. Jodeyson Islony de Lima Sobrinho – Universidade Estadual do Oeste do Paraná
Prof. Dr. José Luis Montesillo-Cedillo – Universidad Autónoma del Estado de México
Profª Drª Juliana Abonizio – Universidade Federal de Mato Grosso
Prof. Dr. Julio Candido de Meirelles Junior – Universidade Federal Fluminense
Prof. Dr. Kárpio Márcio de Siqueira – Universidade do Estado da Bahia
Profª Drª Kátia Farias Antero – Faculdade Maurício de Nassau
Profª Drª Keyla Christina Almeida Portela – Instituto Federal do Paraná
Profª Drª Lina Maria Gonçalves – Universidade Federal do Tocantins
Profª Drª Lisbeth Infante Ruiz – Universidad de Holguín
Profª Drª Lucicleia Barreto Queiroz – Universidade Federal do Acre
Prof. Dr. Lucio Marques Vieira Souza – Universidade do Estado de Minas Gerais
Prof. Dr. Luis Ricardo Fernandes da Costa – Universidade Estadual de Montes Claros
Profª Drª Marcela Mary José da Silva – Universidade Federal do Recôncavo da Bahia
Prof. Dr. Marcelo Pereira da Silva – Pontifícia Universidade Católica de Campinas
Profª Drª Maria Luzia da Silva Santana – Universidade Federal de Mato Grosso do Sul
Profª Drª Marianne Sousa Barbosa – Universidade Federal de Campina Grande

Prof. Dr. Miguel Rodrigues Netto – Universidade do Estado de Mato Grosso
Profª Drª Mônica Aparecida Bortolotti – Universidade Estadual do Centro Oeste do Paraná
Profª Drª Natiéli Piovesan – Instituto Federal do Rio Grande do Norte
Prof. Dr. Pablo Ricardo de Lima Falcão – Universidade de Pernambuco
Profª Drª Paola Andressa Scortegagna – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Prof. Dr. Pedro Henrique Máximo Pereira – Universidade Estadual de Goiás
Profª Drª Rita de Cássia da Silva Oliveira – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Prof. Dr. Rui Maia Diamantino – Universidade Salvador
Profª Drª Sandra Regina Gardacho Pietrobon – Universidade Estadual do Centro Oeste
Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares – Universidade Federal do Piauí
Prof. Dr. Urandi João Rodrigues Junior – Universidade Federal do Oeste do Pará
Profª Drª Vanesa Bárbara Fernández Bereau – Universidad de Cienfuegos
Profª Drª Vanessa Bordin Viera – Universidade Federal de Campina Grande
Profª Drª Vanessa Freitag de Araújo – Universidade Estadual de Maringá
Profª Drª Vanessa Ribeiro Simon Cavalcanti – Universidade Federal da Bahia
Universidade de Coimbra
Prof. Dr. William Cleber Domingues Silva – Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
Prof. Dr. Willian Douglas Guilherme – Universidade Federal do Tocantins

Control simultáneo y contrataciones públicas: una mirada regional en el Perú

Revisión: Los autores
Diagramación: Camila Alves de Cremo
Corrección: Maiara Ferreira
Indexación: Amanda Kelly da Costa Veiga

Datos de catalogación en publicación internacional (CIP)

C764 Control simultáneo y contrataciones públicas: una mirada regional en el Perú / Yaneth Karina Milla Huaman, Rita Fatima Milla Morales, Grimaldo Heredia Pérez, et al. - Ponta Grossa - PR: Atena, 2025.

Otros autores

Carlos Vidal Montenegro Segovia
Henry Omar Luyo Carhuatanta
Yeynmi Vanessa Pinedo Gonzales
Edi Rojas Campos
Norma Heredia Aponte
José David Vásquez Coronado

Formato: PDF

Requisitos del sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acceso: World Wide Web

Incluye bibliografía

ISBN 978-65-258-3209-8

DOI: <https://doi.org/10.22533/at.ed.098251803>

1. Perú. I. Huaman, Yaneth Karina Milla. II. Morales, Rita Fatima Milla. III. Pérez, Grimaldo Heredia. IV. Título.

CDD 918.5

Preparado por Bibliotecario Janaina Ramos – CRB-8/9166

El libro es producto del resultado de una investigación

DECLARACIÓN DEL AUTOR

Para efectos de esta declaración, el término 'autor' se utilizará de forma neutral, sin distinción de género o número, salvo que se indique lo contrario. De esta misma forma, el término 'obra' se refiere a cualquier versión o formato de creación literaria, incluidos, pero no limitando a artículos, e-books, contenidos en línea, de acceso abierto, impresos y/o comercializados, independientemente del número de títulos o volúmenes. El autor de esta obra: 1. Atestigua que no tiene ningún interés comercial que constituya un conflicto de intereses en relación con la obra publicada; 2. Declara que participó activamente en la elaboración de la obra, preferentemente en: : a) Concepción del estudio, y/o adquisición de datos, y/o análisis e interpretación de datos; b) Preparación del artículo o revisión con el fin de que el material sea intelectualmente relevante; c) Aprobación final de la obra para su presentación; 3. Certifica que la obra publicada está completamente libre de datos y/o resultados fraudulentos; 4. Confirma la citación y referencia correcta de todos los datos e interpretaciones de datos de otras investigaciones; 5. Reconoce haber informado todas las fuentes de financiamiento recibidas para realizar la investigación; 6. Autoriza la edición de la obra, que incluye registros de la ficha catalográfica, ISBN, DOI y otros indexadores, diseño visual y creación de portada, maquetación del núcleo, así como su lanzamiento y difusión según los criterios de Atena Editora.

DECLARACIÓN DE LA EDITORIAL

Atena Editora declara, para todos los efectos legales, que: 1. La presente publicación sólo constituye una cesión temporal de los derechos de autor, del derecho de publicación, y no constituye responsabilidad solidaria en la creación de la obra publicada, en los términos de la Ley de Derechos de Autor (Ley 9610/98), del art. 184 del Código Penal y del art. 927 del Código Civil; 2. Autoriza e incentiva a los autores a firmar contratos con repositorios institucionales, con el fin exclusivo de divulgar la obra, siempre que se reconozca debidamente la autoría y edición y sin ningún fin comercial; 3. La editorial puede poner la obra a disposición en su sitio web o aplicación, y el autor también puede hacerlo a través de sus propios medios. Este derecho solo se aplica en caso de que la obra no se comercialice a través de librerías, distribuidores o plataformas asociadas. Cuando la obra se comercialice, los derechos de autor se cederán al autor al 30% del precio de cubierta de cada ejemplar vendido; 4. Todos los miembros del consejo editorial son doctores y están vinculados a instituciones públicas de educación superior, conforme a lo recomendado por CAPES para la obtención del libro Qualis; 5. De conformidad con la Ley General de Protección de Datos (LGPD), la editorial no cede, comercializa o autoriza el uso de los nombres y correos electrónicos de los autores, ni ningún otro dato sobre los mismos, para cualquier finalidad que no sea la divulgación de esta obra.

El control simultáneo en las contrataciones públicas funciona como un mecanismo de fiscalización y supervisión que tiene como objetivo garantizar que los procedimientos y actos vinculados a la contratación de bienes, servicios y obras por parte de las entidades públicas se realicen de acuerdo con las normas legales, principios de transparencia, eficiencia, eficacia y respeto a los derechos fundamentales. Este tipo de control se lleva a cabo en tiempo real, durante el proceso de contratación, en lugar de ser posterior al acto de adjudicación o ejecución del contrato.

En el contexto peruano, el control simultáneo está regulado por la Contraloría General de la República (CGR), que tiene la facultad de intervenir en los procesos de contratación pública, y por los Órganos de Control Institucional (OCI) que están presentes en las entidades públicas. La Ley de Contrataciones del Estado y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control establecen las bases y procedimientos para la realización del control, teniéndose como modalidades al control concurrente, visita de control y orientación de oficio, respectivamente.

La investigación tuvo como objeto de estudio evaluar la implementación del control simultáneo (CS) y su asociación con las contrataciones públicas en el contexto regional de Ancash, el objetivo general según (Milla y Milla, 2024) fue determinar la relación entre el control simultáneo y las contrataciones públicas en una entidad de la región Ancash.

El estudio consideró la investigación aplicada con enfoque cuantitativo, además, se efectuó un diseño no experimental, correspondiente al descriptivo correlacional; se trabajó con una muestra conformada por 35 trabajadores que son parte de los procesos de control y las contrataciones públicas en la entidad, a quienes se les aplicó la técnica de la encuesta con sus respectivos cuestionarios de elaboración propia; los datos recopilados fueron procesados a través de la estadística descriptiva, asimismo, para la contrastación de hipótesis se realizó la estadística inferencial con la ayuda del software estadístico SPSS.

Concluido el estudio se logró comprobar que existe relación directa y significativa entre el control simultáneo y las contrataciones públicas en una entidad de la región Ancash, según valor estadístico Spearman de 0,940 y valor p de 0,000. Entonces, a medida que mejor sea el control simultáneo más eficaces serán las contrataciones públicas.

Para una mejor comprensión, el libro está compuesto por capítulos: Capítulo I. Introducción, Capítulo II. Marco Teórico, Capítulo III. Metodología,

Capítulo IV. Resultados del Estudio, Capítulo V. Discusión de Resultados, Capítulo VI. Conclusiones, Capítulo VII. Recomendaciones.

Los autores:

Yaneth Karina Milla Huaman: Dirección Regional de Transportes y
Comunicaciones de Ancash

Rita Fatima Milla Morales: Dirección Regional de Transportes y
Comunicaciones de Ancash

Grimaldo Heredia Pérez: Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Carlos Vidal Montenegro Segovia: GH Consulting EIRL

Henry Omar Luyo Carhuatanta: Ministerio de Vivienda Construcción y
Saneamiento

Yeynmi Vanessa Pinedo Gonzales: Institución Educativa Nazareno

Edi Rojas Campos: Universidad Nacional Autónoma de Chota

Norma Heredia Aponte: Universidad Nacional de Jaén

José David Vásquez Coronado: Contraloría General de la República

| | |
|---|-----------|
| CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| 1.1. Formulación del problema..... | 2 |
| 1.2. Objetivo general..... | 2 |
| 1.3. Objetivos específicos | 2 |
| 1.4. Hipótesis general..... | 2 |
| CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO | 3 |
| 2.1. Antecedentes de la investigación..... | 3 |
| 2.2. Aportes teóricos..... | 5 |
| 2.3. Definición de términos básicos | 13 |
| CAPÍTULO III. METODOLOGÍA | 14 |
| 3.1. Enfoque y tipo de investigación | 14 |
| 3.2. Diseño de investigación | 14 |
| 3.3. Población, muestra y muestreo | 14 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos..... | 15 |
| 3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de información..... | 16 |
| 3.6. Aspectos éticos en investigación..... | 16 |
| CAPÍTULO IV. RESULTADOS DEL ESTUDIO | 17 |
| 4.1. Resultados descriptivos | 17 |
| 4.2. Resultados inferenciales | 20 |
| CAPÍTULO V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS | 23 |
| CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES | 27 |
| CAPÍTULO VII. RECOMENDACIONES..... | 28 |
| REFERENCIAS | 29 |
| ANEXOS..... | 32 |

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

En las entidades, las contrataciones públicas, deberían realizarse con eficiencia en cada una de sus fases, considerando que unas buenas actuaciones preparatorias, y la calidad de los mecanismos de selección y ejecución contractual, garantizarían de algún modo que los bienes y servicios tengan un impacto favorable en los ciudadanos de un determinado ámbito de intervención pública.

El control simultáneo y las contrataciones públicas son instrumentos de gestión que están articulados entre sí, siendo el control simultáneo el que debe tener más protagonismo para que cada una de las fases de la contratación pública se efectúe con mayor calidad y efectividad; y que consecuentemente, estas contrataciones contribuyan de manera significativa a la población en general (Moreira, 2021).

Respecto a esta temática, existen un gran número de estudios que han resaltado la asociación entre estas variables, en razón a ello, como soporte de la investigación se muestran minuciosamente conclusiones en los hallazgos de estudios.

En el ámbito internacional, el control simultáneo, se ha consolidado como una herramienta efectiva para identificación de riesgos y situaciones adversas en las diferentes fases de la contratación estatal; sin embargo, aún existen brechas de optimización, sobre todo luego de la emisión de los respectivos informes, ya que, pese a la identificación de adversidades, los gestores no realizan acciones para implementar todas las recomendaciones; no obstante, si habría un impacto significativo en todas las contrataciones que se realizan (Redroban, 2022).

A nivel nacional, se resalta entre otras acciones, el despliegue que hacen los distintos órganos, que conforman el sistema nacional de control, efectuando los servicios de control concurrente, visita de control y orientación de oficio a las diferentes fases de la contratación estatal, sin embargo, pese a las acciones realizadas, muchas de las situaciones adversas detalladas en los informes, no son interiorizadas por los gestores, generando que éstas se mantengan sin acciones o no corregidas; en razón a ello, se sugiere que, se ponga especial atención a lo antes mencionado, con el afán de mejorar las variables de estudio, ya que se ha demostrado que si existiría conexión significativa entre el control simultáneo y las contrataciones públicas (Suárez y Chapañan, 2021).

En ese contexto, es importante destacar que, a nivel nacional, las distintas fases de la contratación pública, resaltando los procesos de selección y la ejecución contractual, requieren mejorarse, siendo preciso para ello, que los servidores intervinientes, tengan conciencia, interioricen favorablemente, y adopten acciones respecto a las situaciones que se advierten en los informes de control simultáneo, ya que se evidencia que hay asociación significativa entre las variables (Collantes 2021).

En el panorama regional, el estado situacional del control simultáneo y las contrataciones públicas, es muy parecido a lo que se aprecia a nivel nacional, destacando

los servicios de control concurrente, visita de control y orientación de oficio, efectuados por la CGR y los Órganos de Control Institucional, con el objetivo de coadyuvar a que las diversas fases de la contratación pública sean más efectivas, sin embargo, aún se deben fortalecer algunas fragilidades existentes por parte de los funcionarios intervinientes, y de esa manera, se refleje una mejor asociación entre las variables de estudio (Jinchuña et al., 2023).

En ese contexto, se formuló el siguiente problema, objetivos e hipótesis:

1.1. Formulación del problema

¿Qué relación existe entre el control simultáneo y las contrataciones públicas en una entidad de la región Ancash?

1.2. Objetivo general

Determinar la relación entre el control simultáneo y las contrataciones públicas en una entidad de la región Ancash.

1.3. Objetivos específicos

- Determinar la relación entre el control concurrente y las contrataciones públicas en una entidad de la región Ancash.
- Determinar la relación entre la visita de control y las contrataciones públicas en una entidad de la región Ancash.
- Determinar la relación entre la orientación de oficio y las contrataciones públicas en una entidad de la región Ancash.

1.4. Hipótesis general

Existe relación directa y significativa entre el control simultáneo y las contrataciones públicas en una entidad de la región Ancash.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Se establecieron los siguientes antecedentes, a nivel internacional, Guizado (2021), en su estudio definió como objetivo demostrar cómo se vincula el control simultáneo y la gestión administrativa en una entidad estatal de la provincia de Ríos de Ecuador, el estudio fue no experimental de tipo relacional, la subpoblación fue de 50 trabajadores, utilizándose la encuesta y dos cuestionarios para acceder a la información, se demostró que la dimensión control concurrente se vincula significativamente con la gestión administrativa, al tenerse Rho Pearson de 0,233 y valor P de 0,000, concluyéndose: El control simultáneo se vincula significativamente con la gestión administrativa en una entidad estatal de la provincia de Ríos de Ecuador, al tenerse Rho Pearson de 0,573 y valor P de 0,000.

Moreira (2021), tuvo como finalidad identificar el grado de influencia entre las contrataciones públicas y la ejecución presupuestal de la entidad pública de Telecomunicaciones de la provincia de Manabí Ecuador, llevándose a cabo, un estudio no experimental de carácter correlacional, la población lo integraron 60 colaboradores, se empleó la técnica de la encuesta, determinándose que las contrataciones públicas tienen un nivel medio según el 63,33% de los participantes, de similar modo, la ejecución presupuestal es regular de acuerdo al 70% de los participantes, concluyéndose: Las contrataciones públicas influyen significativamente en la ejecución presupuestal de la entidad pública de Telecomunicaciones de la provincia de Manabí Ecuador, al tenerse un valor P de 0,000 > 0,05.

En el panorama nacional, Vivanco (2023), tuvo como objetivo hallar la influencia entre el control simultáneo y las contrataciones de una institución estatal del departamento La Libertad, el estudio fue de enfoque cuantitativo y de diseño no experimental, mientras que por su alcance fue correlacional, la subpoblación fue conformada por 20 trabajadores que están involucrados en los procesos de contrataciones, para la obtención de datos se empleó dos cuestionarios, teniendo como resultado importante que el control concurrente tiene una influencia significativa en el proceso de contrataciones, al tenerse un valor P de 0,000 menor a 0,05, concluyéndose: El control simultáneo tiene una influencia significativa en las contrataciones de una institución estatal del departamento La Libertad, al tenerse un valor P de 0,000 menor a 0,05.

Loza (2022), definió como objetivo demostrar de qué modo se asocia el control simultáneo y las contrataciones estatales de un hospital distrital de Lima, metodológicamente el trabajo tiene un diseño no experimental transversal y por su profundidad es correlacional, la muestra estuvo integrada por un total de 25 colaboradores, la técnica usada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, identificándose que el control concurrente se asocia de un modo directo y significativo con las contrataciones estatales de un hospital distrital de Lima, según Rho Spearman de 0,252 y Sig. de 0,000, concluyéndose: El control

simultáneo se asocia de un modo directo y significativo con las contrataciones estatales de un hospital distrital de Lima, según Rho Spearman de 0,432 y Sig. de 0,000.

Gárate (2022), tuvo como finalidad establecer cómo se vincula la ejecución de obras con el control simultáneo de un municipio distrital de Tarapoto, llevando a cabo, un estudio no experimental de carácter correlacional, la subpoblación fue de 30 trabajadores, para el acceso a la información se utilizaron dos cuestionarios de acuerdo a cada variable, lográndose como hallazgo importante demostrar que la ejecución de obras se vincula directa y significativamente con el control concurrente de un municipio distrital de Tarapoto, al tenerse un valor correlacional de 0,865 y valor P de 0,000, concluyéndose: La ejecución de obras se vincula directa y significativamente con el control simultáneo de un municipio distrital de Tarapoto, al tenerse un valor correlacional de 0,981 y valor P de 0,000.

Lagos (2021), estableció como finalidad comprobar la correlación entre el control simultáneo y los procesos de adquisición de bienes en distintos municipios distritales de la ciudad de Abancay, el marco metodológico corresponde a un estudio no experimental de alcance correlacional, la muestra lo conformaron 200 trabajadores de distintos municipios, para recabar datos se empleó la encuesta y dos cuestionarios, determinándose que el control concurrente tiene una correlación positiva y significativa con los procesos de adquisición de bienes, al tenerse un rho Spearman de ,0451 y valor P de 0,000, concluyéndose: El control simultáneo tiene una correlación positiva y significativa con los procesos de adquisición de bienes en distintos municipios distritales de la ciudad de Abancay, al tenerse un rho Spearman de ,0861 y valor P de 0,000.

Por último, Suarez (2020), tuvo como objetivo corroborar la asociación entre el control simultáneo y la ejecución de obras de saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la investigación fue de diseño no experimental de corte transversal y por su nivel correlacional, el universo estuvo conformado por 63 servidores públicos, como herramienta de recolección se usó la encuesta y como instrumento el cuestionario, identificándose que existe asociación significativa entre la dimensión control concurrente y la ejecución de obras de saneamiento, según Rho Spearman de 0,689 y Sig. de 0,000 < 0,05, concluyéndose que: Existe asociación significativa entre el control simultáneo y la ejecución de obras de saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según Rho Spearman de 0,791 y Sig. de 0,000 < 0,05.

A nivel local, Avila (2022), estableció como objetivo definir la asociación entre el control simultáneo y la ejecución de obras públicas en un municipio de la región Ancash, el trabajo de investigación fue no experimental de alcance relacional, la subpoblación lo conformaron 40 trabajadores, empleándose dos cuestionarios para obtener información, se corroboró que la dimensión control concurrente se asocia significativamente con la ejecución de obras públicas, ya que estadísticamente se tuvo un valor de 0,756 y Sig. igual a 0,001, concluyéndose: El control simultáneo se asocia significativamente con la ejecución

de obras públicas en un municipio de la región Ancash, ya que estadísticamente se tuvo un valor de 0,751 y Sig. igual a 0,001.

Ramos (2019), tuvo como finalidad estudiar la influencia entre el control simultáneo y la gestión administrativa del GORE Ancash, metodológicamente el estudio fue de diseño no experimental de alcance correlacional, los participantes de estudio fueron 40 trabajadores, empleándose dos cuestionarios para recabar información, comprobándose que el control concurrente influye significativamente en la gestión administrativa, al tenerse un Rho Spearman de 0,798 y valor P de 0,000, concluyéndose: El control simultáneo influye significativamente en la gestión administrativa del GORE Ancash, al tenerse un Rho Spearman de 0,845 y valor P de 0,000.

2.2. Aportes teóricos

• Control simultáneo

Respecto al marco conceptual, en relación al control simultáneo, Ahmadi (2022), menciona que es un enfoque de control gerencial en el que se monitorean y ajustan continuamente los procesos y actividades en tiempo real, mientras se llevan a cabo.

Parecidamente, Sachio (2021), indica que es un enfoque que permite detectar desviaciones o problemas a medida que ocurren, lo que facilita tomar acciones razonables para mantener el rendimiento y la eficiencia.

Para, Matta (2022), es un proceso que se enfoca en identificar y corregir problemas de manera inmediata durante la ejecución de las actividades.

Según Yoshida (2022), es un procedimiento que implica la utilización de sistemas y herramientas que permiten supervisar y evaluar el desempeño en tiempo real, lo que permite una mayor capacidad de respuesta y corrección inmediata.

De acuerdo a Lauren (2020), es un monitoreo continuo de las actividades y resultados en tiempo actual, permitiendo una intervención inmediata para corregir desviaciones y lograr las metas fijadas.

La CGR (2022), mediante Resolución N° 218-2022-CG, refiere que es un proceso que estudia razonable y consistentemente los hitos de control de una acción en marcha, a fin difundir la existencia de hechos que puedan perjudicar el resultado de las metas establecidas.

El control simultáneo presenta una serie de características, sobre esto Collantes (2020), menciona que son las siguientes:

Monitoreo en tiempo actual; se utilizan sistemas y tecnologías que permiten recopilar y analizar datos en tiempo real para evaluar el desempeño y la calidad de los procesos y actividades.

Indicadores clave de rendimiento; se definen indicadores relevantes para medir y evaluar el rendimiento en tiempo actual. Estos indicadores proporcionan una visión rápida y clara del estado de los procesos y facilitan tomar decisiones.

Participación activa de los responsables: Los encargados de las actividades tienen un papel activo en el control simultáneo, ya que son los encargados de monitorear y ajustar su propio desempeño. Esto fomenta la responsabilidad y el involucramiento individual en la búsqueda de la excelencia operativa.

Retroalimentación y corrección instantánea: El control simultáneo proporciona retroalimentación y alertas instantáneas en caso de desviaciones o errores detectados. Esto permite tomar medidas correctivas de forma oportuna para minimizar los impactos negativos y ajustar el desempeño hacia los objetivos deseados.

Respecto a esto, CGR (2022), mediante Resolución N° 218-2022-CG, sostiene que tiene como particularidades: Oportuno; se lleva a cabo en tiempo actual en el que sucede la acción del procedimiento de control. Célere; se ejecuta en plazos rápidos y diligentes, fomentando dinamismo para la consecución de los objetivos. Sincrónico; los hallazgos se dan durante el desarrollo del proceso, lo que facilita a la entidad realizar a tiempo las estrategias de mejora. Preventivo; facilita a la organización la fácil toma de decisiones, con la intención de no perjudicar los resultados que se pretenden alcanzar.

Para, Muro (2019), la importancia del control simultáneo radica en varios aspectos como:

Detección y corrección temprana de desviaciones; al supervisar las actividades en tiempo real, el control simultáneo permite identificar rápidamente cualquier desviación o problema que pueda surgir en el proceso. Esto permite tomar medidas correctivas inmediatas antes de que los problemas se amplifiquen o se propaguen a otras áreas de la organización.

Mejora de la eficiencia y calidad; al realizar ajustes en tiempo actual, permite optimizar el rendimiento y la eficiencia de los procesos. Se pueden realizar ajustes oportunos para evitar demoras, cuellos de botella o errores, lo que mejora la calidad del producto o servicio final.

Adaptabilidad al cambio; en un entorno institucional en constante cambio, permite a las organizaciones adaptarse rápidamente a nuevas condiciones, desafíos o demandas del mercado. Se pueden implementar ajustes y cambios ágiles para responder a situaciones imprevistas o aprovechar oportunidades emergentes.

Reducción de riesgos; al detectar y abordar rápidamente las desviaciones, ayuda a minimizar los riesgos y las pérdidas potenciales. Al tomar medidas oportunas, se evita que los problemas se agraven y se reducen las consecuencias negativas.

Mejora de la toma de decisiones: El control simultáneo proporciona información en tiempo real que respalda las decisiones informadas. Los responsables pueden basar sus acciones en datos y hechos actuales, lo que aumenta la precisión y la efectividad de sus decisiones.

Por su parte, Collantes (2020), refiere que es vital porque contribuye a fortalecer ciertos factores como:

Gestión eficiente de recursos; El control simultáneo permite optimizar el uso de recursos, como tiempo, dinero, personal y materiales. Al supervisar y coordinar múltiples actividades de manera simultánea, es posible identificar y resolver conflictos o ineficiencias, asignar recursos de manera adecuada y garantizar que se utilicen de la mejor manera posible.

Toma de decisiones informadas; al tener una visión panorámica de múltiples actividades o procesos, es posible tomar decisiones más informadas y estratégicas, proporciona una comprensión más completa de los diferentes elementos y cómo se interrelacionan, lo que facilita la identificación de oportunidades, la anticipación de dificultades y la toma de decisiones que impacten positivamente en el logro de los objetivos.

Coordinación y sincronización; en entornos complejos y dinámicos, es esencial coordinar y sincronizar actividades para evitar conflictos, retrasos o redundancias, permite supervisar y ajustar diferentes procesos de manera simultánea, asegurando que todos estén alineados y trabajen en conjunto de manera eficiente.

Adaptabilidad y flexibilidad; la capacidad de controlar simultáneamente múltiples actividades permite una mayor adaptabilidad y flexibilidad ante cambios o imprevistos. En un entorno organizacional en constante cambio, es esencial poder ajustar y reorganizar las actividades de manera ágil y eficiente para mantener el rumbo hacia los objetivos establecidos.

Eficiencia en la resolución de problemas; el control simultáneo facilita la identificación temprana de problemas o desviaciones en diferentes áreas o procesos. Esto permite una intervención rápida y focalizada en cada caso, evitando que los problemas se magnifiquen o se propaguen a otras áreas de la organización.

Los objetivos del control simultáneo pueden variar según el contexto y las necesidades específicas de una organización. De acuerdo a Chapoñan (2021), son los siguientes:

Supervisar múltiples actividades; el objetivo principal del control simultáneo es supervisar y monitorear varias actividades o procesos al mismo tiempo.

Detectar desviaciones y problemas temprano; se identifican desviaciones o problemas en las actividades monitoreadas de manera temprana. Esto ayuda a tomar medidas correctivas rápidas para evitar que los problemas se intensifiquen y afecten negativamente el desempeño general.

Coordinar y sincronizar actividades; el control simultáneo busca lograr una coordinación efectiva y una ajustada adecuada entre las diferentes actividades o procesos. El objetivo es garantizar que todas las partes trabajen juntas de manera eficiente y que las acciones de una parte no afecten negativamente a otras.

Optimizar el uso de recursos; se optimiza el uso de recursos al supervisar su adquisición y utilización en las diferentes actividades. Esto implica identificar oportunidades para una visualización más eficiente de los recursos disponibles y maximizar su rendimiento.

La toma de decisiones; al tener una visión integral de múltiples actividades o procesos, se tiene como intención mejorar y brindar datos oportunos para facilitar las decisiones. Esto incluye identificar tendencias, evaluar el impacto de acciones específicas y tomar decisiones informadas basadas en los datos recopilados.

Desarrollar la agilidad y adaptabilidad; busca fomentar la agilidad y adaptabilidad de una organización al proporcionar una capacidad de respuesta rápida a los cambios y las demandas del entorno empresarial. El objetivo es poder ajustar las actividades y los recursos de manera flexible para mantener la eficiencia y la competitividad.

Sobre las dimensiones que ayudan a medir el control simultáneo, se tiene en consideración las modalidades establecidas por la CGR (2022), mediante Resolución N° 218-2022-CG, siendo estas:

Control Concurrente: Shack (2020), sostiene que es una categoría que se ejecuta a manera de acompañamiento consecuente multidisciplinario y tiene como intención analizar mediante diversas estrategias un grupo de hitos de control de un proceso en curso, de manera ordenada y continua.

Para Portugal et al. (2021), es un proceso que consiste en constatar si las acciones sujetas a fiscalización han sido ejecutadas de acuerdo al marco legal que las regula, y poder reconocer situaciones adversas que puedan dañar la continuidad de los objetivos.

Por su lado, González (2020), sostiene que se basa en la idea de que es más efectivo identificar y corregir problemas o desviaciones en tiempo real, en lugar de esperar hasta que se completen las actividades. Al monitorear y evaluar de manera constante, se pueden detectar problemas de manera temprana y tomar medidas correctivas de inmediato, lo que permite minimizar los impactos negativos y ajustar el curso de las actividades según sea necesario.

Según la CGR (2022), mediante Resolución N° 218-2022-CG, el control concurrente tiene una serie de etapas, siendo las siguientes:

Etapas de planificación: Se da inicio una vez que se haya determinado el control concurrente, para luego elaborarse el plan y ser aprobado dentro un plazo de dos días, dicho plan debe tener cierta estructura empezando desde el origen que describe la programación del control; detalla los datos de la entidad que ejecuta el control y nivel de gobierno. El tercer punto son los datos del procedimiento; que menciona la fecha de inicio y término del control. El alcance, que detalla los hitos de control que son estudiados. Plazo y cronograma; se señala los días de ejecución del control en cada hito. Base legal; establece el marco normativo para la realización del control. Procedimientos; se plasman los procesos para determinar el cumplimiento de los objetivos. Datos informativos; se menciona los integrantes de la comisión de control. Documentos a emitir; se precisa todo

tipo de documento que involucra el control concurrente y por último están las firmas de todas las personas involucradas en el control.

Etapas de ejecución: Es donde se ejecutan y legitiman los mecanismos establecidos en el plan, con el fin de recabar evidencias que establezcan situaciones adversas. Se da inicio con la acreditación de la comisión de control frente al titular de la institución, los mecanismos de control se llevan a cabo de manera coherente, aplicando estrategias de evaluación cuantitativa y cualitativa, entre otros, las evidencias que se recaben deben ser analizadas para establecer si son objetivas y suficientes para sustentar las conclusiones del informe de control. El avance de identificación de situaciones adversas debe ser plasmado en un reporte y dar conocimiento a la entidad evaluada, para la elaboración de este reporte se cuenta con dos días, además, se debe programar una reunión con el titular o responsable de la institución para dar a conocer los sucesos detectados e informar sobre la elaboración del informe.

Etapas de elaboración de informe: La comisión a raíz de los resultados obtenidos, da inicio a la elaboración de dos informes el de hito de control y control concurrente, el primero, detalla la descripción de manera razonable los hechos adversos detectados, siendo el tiempo máximo para su elaboración tres días hábiles. Mientras que el informe de control concurrente, es aquel que comprende el estudio del último hito de control, detallándose la descripción de forma objetiva, siendo el tiempo máximo para su realización diez días hábiles.

Visita de control: González (2020), sostiene que es una modalidad en la que emplea herramientas de fiscalización y observación de un hecho o un solo hito de control de una actividad en curso, como también constatar que se respete el marco normativo.

Para Lizárraga (2022), es un proceso que se ejecuta cuando se requiere la presencia de órganos reguladores para hechos como mantenimiento de obras, recepción de bienes, entre otros.

Por su lado, Mendoza et al. (2022), mencionan que es una revisión o inspección programada y planificada que se realiza para supervisar y evaluar las actividades en curso. Es decir, es una manera de controlar simultáneamente múltiples actividades o procesos al visitar físicamente las áreas relevantes o interactuar directamente con los responsables de dichas actividades.

De acuerdo a la CGR (2022), mediante Resolución N° 218-2022-CG, la visita de control tiene una serie de etapas, siendo las siguientes:

Etapas de planificación: Se da inicio una vez que se haya ejecutado y registrado mediante el aplicativo informático, teniéndose un plazo de dos días hábiles, luego se elabora el plan teniendo en cuenta cierta estructura, empezando desde el origen que describe si está o no programado la visita, luego están los datos institucionales; detalla los datos de la entidad que ejecuta la visita control y nivel de gobierno. El tercer punto son los datos del proceso; que menciona la fecha de inicio y término de la visita. El alcance, que detalla los

hitos de control que son estudiados. Objetivos; se fija una finalidad general y específica que se pretende lograr. Plazo y cronograma; se señala los días de ejecución de la visita en cada hito. Base legal; establece el marco normativo para la realización de la visita de control. Procedimientos; se plasman los procesos para determinar el cumplimiento de los objetivos. Datos administrativos; se menciona los integrantes de la comisión de visita de control. Documentos a emitir; se precisa todo tipo de documento que involucra la visita de inspección y por último están las firmas de todas las personas involucradas en la visita de control.

Etapas de ejecución: Es aquella donde se ejecutan y legitiman los mecanismos establecidos en el plan, con el fin de recabar evidencias que establezcan situaciones adversas. Se da inicio con la acreditación de la comisión de control frente al titular de la institución, los mecanismos de control se llevan a cabo de manera coherente, aplicando estrategias de evaluación a base de observación, entre otros, las evidencias que se recaben deben ser analizadas para establecer si son objetivas y suficientes para respaldar las conclusiones. El avance de identificación de situaciones adversas debe ser plasmado en un reporte y dar conocimiento a la entidad evaluada, para la elaboración de este reporte se cuenta con dos días hábiles, además, se debe coordinar una reunión con el titular o responsable de la institución para dar a conocer los sucesos detectados e informar sobre la elaboración del informe.

Etapas de elaboración de informe: La comisión a raíz de los resultados obtenidos da inicio a la elaboración del informe teniendo un tiempo máximo de tres días hábiles para culminarlo, el documento contiene todos los sucesos adversos encontrados con su respectiva evidencia, conclusiones y sugerencias.

Orientación de oficio: González (2020), sostiene que es una modalidad en la que se lleva a cabo la evaluación documental y análisis de los datos vinculados a los hechos de un proceso en marcha, para poder constatar que se está respetando el marco legal.

Para Lizárraga (2022), es un proceso que se da a raíz de datos logrados de distintos medios, no debiendo haber necesariamente una etapa de planificación o tiempos establecidos.

Por su lado, Mendoza et al. (2022), mencionan que es la capacitación y experiencia necesaria para realizar eficazmente el control simultáneo en un entorno laboral específico, lo que implica tener un conocimiento profundo de las actividades, procesos y estándares relacionados con las áreas que se supervisan simultáneamente.

La CGR (2022), mediante Resolución N° 218-2022-CG, indica que la orientación de oficio mediante la etapa de ejecución registra la información a través del aplicativo informático, constatando todas las actividades o hechos que ameritan realizarse una orientación de oficio, entonces, con los datos precisos se evalúa la presencia de sucesos adversos. De otro lado en la etapa de elaboración de informe, con los resultados obtenidos

se prepara el informe de orientación de oficio, detallándose de forma clara y precisa los sucesos adversos identificados, este documento es elaborado por la comisión de control.

- **Contrataciones públicas**

Núñez y Talavera (2021), indican que es el proceso mediante el cual los gobiernos adquieren bienes, servicios u obras de proveedores externos, siguiendo procedimientos y normativas específicas establecidas por la legislación de cada país.

Por su parte, Salazar (2022), señala que es un proceso que tiene la intención de garantizar la transparencia, la competencia y buen uso del gasto público, fomentando la equidad de oportunidades para los proveedores interesados en hacer negocios con entidades gubernamentales.

Soria (2022), indica que es el procedimiento por el cual las organizaciones estatales adquieren servicios y obras de construcción. Estas entidades pueden incluir gobiernos nacionales, regionales o locales, así como organizaciones gubernamentales y entidades estatales.

Para, Ordinola (2020), es un sistema que se rige bajo un marco legal y normativo específico, que establece los procedimientos y requisitos que deben seguirse para asegurar la transparencia e igualdad de oportunidades en el proceso de selección y contratación.

Según Aguilar (2021), es la capacidad que tienen las entidades estatales para realizar compras de bienes o servicios, haciendo uso del dinero que aportan los contribuyentes, por lo que debe realizarse de manera eficiente para asegurar los intereses públicos.

Asimismo, el OSCE (2019), mediante decreto supremo N° 082-2019-EF, refiere que es la capacidad que tiene una institución estatal para nutrirse de obras, bienes o servicios de forma oportuna teniendo en consideración buenas condiciones de calidad y precio, con la intención de mejorar la calidad de servicios para la comunidad.

Núñez y Talavera (2021), sostienen que las contrataciones públicas son de gran importancia por distintos motivos:

Rendición de cuentas; garantizan la transparencia en el uso de los recursos estatales. Al seguir procedimientos competitivos y publicar oportunidades de contratación, se proporciona información accesible a los proveedores interesados y al público en general. Esto permite una supervisión adecuada y una rendición de cuentas sobre cómo se gastan los fondos públicos.

Competencia y eficiencia; fomenta la competencia justa entre los proveedores, lo que conlleva a la obtención de productos de calidad. Al permitir la participación de múltiples proveedores y seleccionar a aquellos que ofrecen las mejores condiciones, se promueve la efectividad de los recursos estatales y se evita el favoritismo o la corrupción.

Mejora de la calidad y la innovación; al establecer criterios y requisitos claros en los procesos de contratación, se busca obtener bienes y servicios de alta calidad. Las

organizaciones pueden establecer estándares específicos y buscar proveedores que ofrezcan soluciones innovadoras que satisfagan sus necesidades. Esto fomenta la mejora continua y la adopción de nuevas tecnologías y enfoques en el sector público.

Desarrollo económico y social; pueden ser utilizadas como un mecanismo para fomentar el desarrollo económico y social. Al establecer políticas y criterios específicos, se pueden priorizar proveedores locales, empresas lideradas por minorías o mujeres, y proyectos que generen empleo y beneficios para la comunidad. Esto contribuye al crecimiento económico y a la inclusión social.

Respecto a las dimensiones para medir las contrataciones públicas, se consideran las etapas del proceso de contratación que de acuerdo al OSCE (2019), mediante decreto supremo N°082-2019-EF, son las siguientes:

Actuaciones preparatorias: Núñez y Talavera (2021), mencionan que son las actividades que se desarrollan antes de iniciar formalmente un proceso de contratación estatal. Estas actuaciones son necesarias para planificar y preparar adecuadamente la contratación, y suelen ser requeridas por la normativa y los procedimientos establecidos.

Por su lado, Salazar (2022), indica que es la etapa donde se da el requerimiento por parte del área usuaria quienes se encargan de originar los términos de referencias o especificaciones técnicas, como también justificar el objetivo del gasto público.

Para Soria (2022), es un proceso esencial para establecer las bases adecuadas y transparentes para las contrataciones públicas. Al realizar estas etapas de manera rigurosa y planificada, se fomenta la igualdad de oportunidades, se garantiza la transparencia y se obtienen los mejores resultados en términos de calidad, costo y eficiencia en la contratación.

Procedimiento de selección: Núñez y Talavera (2021), mencionan que es el conjunto de pasos y acciones que se siguen para seleccionar al proveedor que mejor cumpla con los requisitos establecidos en el proceso de contratación. El objetivo es asegurar la igualdad de oportunidades, la transparencia y la eficiencia en la elección del contratista.

Por su parte, Salazar (2022), sostiene que es el total de pasos y etapas establecidos por la normativa y regulaciones para seleccionar al contratista que reúne los requisitos y condiciones para la contratación estatal.

Para Soria (2022), es la capacidad que dispone una entidad para poder realizar un contrato ya sea a través de una licitación pública, concurso, subastas electrónicas, compras directas, entre otros modos.

Ejecución contractual: Núñez y Talavera (2021), mencionan que es la fase en la cual se lleva a cabo la implementación y cumplimiento de un contrato entre la entidad del sector público y el proveedor seleccionado. En esta se ejecutan las obligaciones y se realizan las actividades y entregables acordados en el contrato.

Parecidamente, Salazar (2022), señala que es la fase crítica para asegurar que las obligaciones se cumplan adecuadamente y que se obtengan los resultados esperados. Un

seguimiento riguroso y una comunicación efectiva entre la entidad del sector público y el proveedor son fundamentales para el éxito de la ejecución contractual.

Para Soria (2022), es la obligación que surge entre la entidad y el proveedor ganador que debe llevarse a cabo de manera escrita, respetándose los documentos aprobados en el procedimiento de selección y todas las cláusulas que se establezcan.

2.3. Definición de términos básicos

- Base normativa: Son reglas de carácter obligatorio que tiene como fin regular el proceso de control simultáneo (CGR, 2023).
- Comisión de control: Es un conjunto de personas encargados de llevar a cabo el control simultáneo (CGR, 2023).
- Concurso público: Es un mecanismo de selección que sirve para contratar servicios donde el valor referencial se cumpla según la normativa que lo regula (MEF, 2023).
- Contratación directa: Es un mecanismo que permite de manera excepcional a las entidades públicas contratar de manera directa con el abastecedor (MEF, 2023).
- Gasto público: Es una total de dinero gastado por el gobierno para atender las necesidades de una comunidad (MEF, 2023).
- Hito de control: Es aquella que comprende una parte de las acciones de un proceso en marcha y que ha sido seleccionado para ejecutar el control simultáneo (CGR, 2023).
- Licitación pública: Es un mecanismo de selección para la suministración y adquisición de bienes u obras, respetándose el valor referencial que el marco normativo ampara (MEF, 2023).
- Proveedor: Persona que alquila o vende un producto o servicio de manera general (MEF, 2023).
- Situación adversa: Es la facultad para reconocer una o diversas actividades que podrían afectar el logro de los resultados esperados (CGR, 2023).
- Valor estimado: Es el monto determinado en las contrataciones de bienes y servicios haciéndose uso de recursos estatales (MEF, 2023).

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1. Enfoque y tipo de investigación

El estudio tuvo un enfoque cuantitativo y fue de tipo aplicado, ya que para el desarrollo de los fenómenos a indagar se empleó la estadística y datos numéricos, además, la investigación tuvo la finalidad de dar solución al problema por medio de la práctica (Arias, 2020).

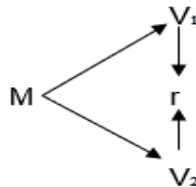
Se empleó el método hipotético deductivo, ya que se establecen hipótesis para ser contrastadas y analizadas y a raíz de ello finalizar en conclusiones (Arias, 2020).

3.2. Diseño de investigación

Por su objetivo fue descriptiva correlacional ya que se describen las cualidades de un fenómeno y a la vez se busca hallar la intensidad de correlación entre diversas variables (Arias, 2020).

De acuerdo al manejo de variables fue no experimental y por su número de veces transversal, esto se debe a que no se perturba la naturaleza de los fenómenos sino se respeta, además, los datos son recogidos por única vez (Arias, 2020).

Se denota del siguiente modo:



Donde:

M = Muestra

V₁ = Control simultáneo

V₂ = Contrataciones públicas

R = Relación

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Es la totalidad de elementos que gozan de las mismas características y pueden ser medidos en un determinado momento (Andrade et al., 2020).

Para el desarrollo del estudio se tuvo en cuenta a 35 trabajadores que son parte de los procesos de control y las contrataciones públicas en la entidad.

Tabla 1
Población

| Cargos | N | Porcentaje |
|------------------------------------|-----------|-------------------|
| Oficina de control institucional | 5 | 14% |
| Área de administración | 8 | 24% |
| Unidad de contabilidad y tesorería | 6 | 17% |
| Unidad de logística | 6 | 17% |
| Unidad de control patrimonial | 5 | 14% |
| Área de planeamiento y presupuesto | 5 | 14% |
| Total | 35 | 100% |

Muestra

Es el subgrupo representativo de un universo, que es sometido a un análisis riguroso para obtener información que permita desarrollar un estudio (Andrade et al., 2020). La muestra de estudio fue la misma cantidad que la población, es decir, 35 trabajadores que son parte de los procesos de control y las contrataciones públicas en la entidad.

Muestreo

Se consideró un muestreo no probabilístico de tipo censal, ya que la misma población es considerada como muestra (Andrade et al., 2020).

3.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos

Técnica

Se empleó como técnica la encuesta, que es un mecanismo estructurado para acceder a una base de datos y resolver un estudio (Arias, 2020).

Instrumento

Como instrumento se usó el cuestionario, que es un informe estructurado por distintas interrogantes de manera sistemática y coherente, con el fin de recabar información (Arias, 2020).

Tabla 2*Estadísticos de fiabilidad de la variable Control simultáneo*

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| 0,885 | 12 |

Nota. El valor coeficiente Alfa de Cronbach es superior a 0.8 ($0.885 > 0.8$), por lo que el instrumento es confiable y válido para medir la variable Control Simultáneo.

Tabla 3*Estadísticos de fiabilidad de la variable Contrataciones públicas*

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| 0,893 | 17 |

Nota. El valor coeficiente Alfa de Cronbach es superior a 0.8 ($0.893 > 0.8$), por lo que el instrumento es confiable y válido para medir la variable Contrataciones Públicas.

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de información

Teniéndose la autorización para aplicar los cuestionarios en la institución, se entregó los instrumentos a los participantes dándole una explicación, tuvieron un tiempo de 10 minutos para poder responder las preguntas, obtenida la información se procesó por medio del SPSS, luego se procedió a elaborar las tablas y figuras detallando los resultados.

Para fijar la prueba de correlación a utilizar, primeramente, se tuvo que establecer la distribución de los datos por medio de una prueba de normalidad.

3.6. Aspectos éticos en investigación

Son las directrices que guían la conducta y gestión del indagador en los procesos científicos de investigación (Koepsell, 2019).

El estudio se rige en los valores éticos establecidos, siendo estos:

- Se respetó el marco institucional teniendo en cuenta los convenios y acuerdos establecidos.
- Se respetó la normativa de investigación tanto nacional como internacional.
- Se respetó los derechos humanos, como también la confidencialidad de las personas que participaron.
- Se realizó el consentimiento informado para los fines específicos del estudio.
- Se respetó el rigor científico sin recurrir a prácticas de suplantación.
- Los resultados obtenidos se han difundido respetando un ambiente de ética.
- Se respetó la justicia y el bien común.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS DEL ESTUDIO

4.1. Resultados descriptivos

Con el objetivo de identificar los niveles de la variable control simultaneo y contrataciones públicas, así como sus respectivas dimensiones, se presentan las siguientes tablas:

Tabla 4
Control concurrente

| | N | % |
|---------|----|-------|
| Bajo | 16 | 45,7% |
| Regular | 10 | 28,6% |
| Alto | 9 | 25,7% |

N: Recuento; %: Porcentaje.

Nota: Milla y Milla (2024)

Interpretación: Se demuestra que, de todos los participantes, el 45,7% consideran que la dimensión estudiada tiene un grado bajo, el 28,6% lo estima como regular y para el 25,7% es alto.

Tabla 5
Visita de control

| | N | % |
|---------|----|-------|
| Bajo | 14 | 40,0% |
| Regular | 10 | 28,6% |
| Alto | 11 | 31,4% |

N: Recuento; %: Porcentaje.

Nota: Milla y Milla (2024)

Interpretación: Se demuestra que, de todos los participantes, el 40,0% consideran que la dimensión estudiada tiene un grado bajo, el 28,6% lo estima como regular y para el 31,4% es alto.

Tabla 6
Orientación de oficio

| | N | % |
|---------|----|-------|
| Bajo | 15 | 42,9% |
| Regular | 8 | 22,9% |
| Alto | 12 | 34,3% |

N: Recuento; %: Porcentaje.

Nota: Milla y Milla (2024)

Interpretación: Se demuestra que, de todos los participantes, el 42,9% consideran que la dimensión estudiada tiene un grado bajo, el 22,9% lo estima como regular y para el 34,3% es alto.

Tabla 7
Actuaciones preparatorias

| | N | % |
|---------|----|-------|
| Bajo | 10 | 28,6% |
| Regular | 13 | 37,1% |
| Alto | 12 | 34,3% |

N: Recuento; %: Porcentaje.

Nota: Milla y Milla (2024)

Interpretación: Se demuestra que, de todos los participantes, el 28,6% consideran que la dimensión estudiada tiene un grado bajo, el 37,1% lo estima como regular y para el 34,3% es alto.

Tabla 8
Procesos de selección

| | N | % |
|---------|----|-------|
| Bajo | 6 | 17,1% |
| Regular | 25 | 71,4% |
| Alto | 4 | 11,4% |

N: Recuento; %: Porcentaje.

Nota: Milla y Milla (2024)

Interpretación: Se demuestra que, de todos los participantes, el 17,1% consideran que la dimensión estudiada tiene un grado bajo, el 71,4% lo estima como regular y para el 11,4% es alto.

Tabla 9
Ejecución contractual

| | N | % |
|---------|----|-------|
| Bajo | 4 | 11,4% |
| Regular | 19 | 54,3% |
| Alto | 12 | 34,3% |

N: Recuento; %: Porcentaje.

Nota: Milla y Milla (2024)

Interpretación: Se demuestra que, de todos los participantes, el 11,4% consideran que la dimensión estudiada tiene un grado bajo, el 52,3% lo estima como regular y para el 34,3% es alto.

Tabla 10
Control simultáneo

| | N | % |
|---------|----|-------|
| Bajo | 12 | 34,3% |
| Regular | 15 | 42,9% |
| Alto | 8 | 22,9% |

N: Recuento; %: Porcentaje.

Nota: Milla y Milla (2024)

Interpretación: Se demuestra que, de todos los participantes, el 34,3% consideran que la variable estudiada tiene un grado bajo, el 42,86% lo estima como regular y para el 22,86% es alto.

Tabla 11
Contrataciones públicas

| | N | % |
|---------|----|-------|
| Bajo | 5 | 14,3% |
| Regular | 20 | 57,1% |
| Alto | 10 | 28,6% |

N: Recuento; %: Porcentaje.

Nota: Milla y Milla (2024)

Interpretación: Se demuestra que, de todos los participantes, el 14,3% consideran que la variable estudiada tiene un grado bajo, el 57,1% lo estima como regular y para el 28,6% es alto.

4.2. Resultados inferenciales

Prueba de normalidad

Tabla 12
Pruebas de normalidad

| | Shapiro-Wilk | | |
|-------------------------|--------------|----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. |
| Control concurrente | ,886 | 35 | ,002 |
| Visita de control | ,962 | 35 | ,269 |
| Orientación de oficio | ,918 | 35 | ,012 |
| Control simultáneo | ,957 | 35 | ,182 |
| Contrataciones públicas | ,983 | 35 | ,860 |

Gl: Grados de libertad.

Nota: Milla y Milla (2024)

Interpretación: la prueba de Shapiro-Wilk se utilizó para determinar si una muestra desarrolla una distribución normal. En general, un valor de significancia (Sig.) mayor a 0,05 sugiere que los datos siguen una distribución normal.

Se muestra la siguiente contrastación de hipótesis:

Tabla 13*Correlación entre control simultáneo y contrataciones públicas*

| | Control simultáneo | Contrataciones públicas |
|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|
| Correlación de Pearson | 1 | 0,940 |
| Control simultáneo Sig. (bilateral) | | 0,000 |
| N | 35 | 35 |

Nota: Milla y Milla (2024)

Interpretación: la correlación de Pearson entre “Control simultáneo” y “Contrataciones públicas” es de 0,940, indicando una relación positiva muy fuerte entre ambas variables. Esta correlación es estadísticamente significativa con un valor p de 0,000, por lo tanto, se valida la hipótesis afirmativa.

Tabla 14*Correlación entre control concurrente y contrataciones públicas*

| | Control concurrente | Contrataciones públicas |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------------|
| Correlación de Pearson | 1 | 0,848 |
| Control concurrente Sig. (bilateral) | | 0,000 |
| N | 35 | 35 |

Nota: Milla y Milla (2024)

Interpretación: la correlación de Rho de Pearson entre “Control concurrente” y “Contrataciones públicas” es de 0,848, lo que indica una fuerte relación positiva. Esta correlación es estadísticamente significativa con un valor p de 0,000, por lo tanto, se valida la hipótesis afirmativa.

Tabla 15*Correlación entre visita de control y contrataciones públicas*

| | Control concurrente | Contrataciones públicas |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------------|
| Correlación de Pearson | 1 | 0,866 |
| Control concurrente Sig. (bilateral) | | 0,000 |
| N | 35 | 35 |

Nota: Milla y Milla (2024)

Interpretación: la correlación de Pearson entre “Visita de control” y “Contrataciones públicas” es de 0,866, lo que indica una relación positiva muy fuerte. Esta correlación es estadísticamente significativa con un valor p de 0,000, por lo tanto, se valida la hipótesis afirmativa.

Tabla 16

Correlación entre orientación de oficio y contrataciones públicas

| | Control concurrente | Contrataciones públicas |
|---------------------|------------------------|-------------------------|
| Control concurrente | Correlación de Pearson | 1 |
| | Sig. (bilateral) | 0,863 |
| | N | 0,000 |
| | | 35 |
| | | 35 |

Nota: Milla y Milla (2024)

Interpretación: la correlación de Rho de Pearson entre “Orientación de oficio” y “Contrataciones públicas” es de 0,863, lo que señala una fuerte relación positiva. Esta correlación es estadísticamente significativa con un valor p de 0,000, por lo tanto, se valida la hipótesis afirmativa.

CAPÍTULO V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Teniendo como referencia los resultados obtenidos, se presenta la siguiente discusión:

Se demostró que existe una relación directa y significativa entre el control simultáneo y las contrataciones públicas en una entidad de la región Ancash, ya que de manera estadística se tuvo un valor 0,940 y valor p de 0,000, cuyo hallazgo tiene coincidencia con el obtenido por Vivanco (2023), quien concluyó que el control simultáneo tiene una influencia significativa en las contrataciones de una institución estatal del departamento La Libertad, al tenerse un valor P de 0,000 menor a 0,05.

Parecidamente Loza (2022), logró identificar que el control simultáneo se asocia de un modo directo y significativo con las contrataciones estatales de un hospital distrital de Lima, según Rho Spearman de 0,432 y Sig. de 0,000. Por otro lado, se concuerda con Gárate (2022), quien verificó que la ejecución de obras se vincula directa y significativamente con el control simultáneo de un municipio distrital de Tarapoto, al tenerse un valor correlacional de 0,981 y valor P de 0,000.

Asimismo, Lagos (2021), estableció que el control simultáneo tiene una correlación positiva y significativa con los procesos de adquisición de bienes en distintos municipios distritales de la ciudad de Abancay, al tenerse un rho Spearman de ,0861 y valor P de 0,000.

Para terminar, hay similitud con el trabajo de Suarez (2020), quien constató que existe asociación significativa entre el control simultáneo y la ejecución de obras de saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según Rho Spearman de 0,791 y Sig. de 0,000 < 0,05.

Sobre el control simultáneo, Ahmadi (2022), menciona que es un enfoque de control gerencial en el que se monitorean y ajustan continuamente los procesos y actividades en tiempo real, mientras se llevan a cabo. Parecidamente, Sachio (2021), indica que es un enfoque que permite detectar desviaciones o problemas a medida que ocurren, lo que facilita la toma de decisiones oportunas para mantener el rendimiento y la eficiencia. Para, Matta (2022), es un proceso que se enfoca en identificar y corregir problemas de manera inmediata durante la ejecución de las actividades. Según Yoshida (2022), es un procedimiento que implica la utilización de sistemas y herramientas que permiten supervisar y evaluar el desempeño en tiempo real, lo que permite una mayor capacidad de respuesta y corrección inmediata.

Respecto a las contrataciones públicas, Núñez y Talavera (2021), indican que es el proceso mediante el cual los gobiernos adquieren bienes, servicios u obras de proveedores externos, siguiendo procedimientos y normativas específicas establecidas por la legislación de cada país. Por su parte, Salazar (2022), señala que es un proceso que tiene la intención de garantizar la transparencia, la competencia y buen uso del gasto público, así como promover la igualdad de oportunidades para los proveedores interesados en hacer negocios

con entidades gubernamentales. Soria (2022), indica que es el procedimiento por el cual las organizaciones estatales adquieren servicios y obras de construcción. Estas entidades pueden incluir gobiernos nacionales, regionales o locales, así como organizaciones gubernamentales y entidades estatales.

Se demostró que existe una relación directa y significativa entre el control concurrente y las contrataciones públicas en una entidad de la región Ancash, ya que de manera estadística se tuvo un valor 0,848 y valor p de 0,000, cuyo hallazgo tiene coincidencia con lo logrado por Vivanco (2023), quien concluyó que el control concurrente tiene una influencia significativa en las contrataciones de una institución estatal del departamento La Libertad, al tenerse un valor P de 0,000 menor a 0,05.

Parecidamente Loza (2022), logró identificar que el control concurrente se asocia de modo directo y significativo con las contrataciones estatales de un hospital distrital de Lima, según Rho Spearman de 0,252 y Sig. de 0,000.

Por otro lado, se concuerda con Gárate (2022), quien verificó que la ejecución de obras se vincula directa y significativamente con el control concurrente de un municipio distrital de Tarapoto, al tenerse un valor correlacional de 0,956 y valor P de 0,000.

Asimismo, Lagos (2021), estableció que el control concurrente tiene una correlación positiva y significativa con los procesos de adquisición de bienes en distintos municipios distritales de la ciudad de Abancay, al tenerse un rho Spearman de 0,470 y valor P de 0,000.

Finalmente, hay similitud con el trabajo de Suarez (2020), quien constató que existe asociación significativa entre el control concurrente y la ejecución de obras de saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según Rho Spearman de 0,689 y Sig. de 0,000 < 0,05.

Sobre el control concurrente, Shack (2020), sostiene que es una modalidad que se ejecuta a manera de acompañamiento consecuente multidisciplinario y tiene como intención analizar mediante diversas estrategias un grupo de hitos de control que está en proceso en marcha, de manera ordenada y continua. Para Portugal et al. (2021), es un proceso que consiste en constatar si las acciones sujetas a fiscalización han sido ejecutadas de acuerdo al marco legal que las regula, y poder reconocer situaciones adversas que puedan dañar la continuidad de los objetivos. Por su lado, González (2020), sostiene que se basa en la idea de que es más efectivo identificar y corregir problemas o desviaciones en tiempo real, en lugar de esperar hasta que se completen las actividades.

Se demostró que existe una relación directa y significativa entre la visita de control y las contrataciones públicas en una entidad de la región Ancash, ya que de manera estadística se tuvo un valor 0,866 y valor p de 0,000, cuyo hallazgo tiene coincidencia con lo logrado por Vivanco (2023), quien concluyó que la visita de control tiene una influencia significativa en las contrataciones de una institución estatal del departamento La Libertad, al tenerse un valor P de 0,000 menor a 0,05.

Parecidamente Loza (2022), logró identificar que la visita de control se asocia de un modo directo y significativo con las contrataciones estatales de un hospital distrital de Lima, según Rho Spearman de 0,453 y Sig. de 0,023.

Por otro lado, se concuerda con Gárate (2022), quien verificó que la ejecución de obras se vincula directa y significativamente con la visita de control de un municipio distrital de Tarapoto, al tenerse un valor correlacional de 0,754 y valor P de 0,000.

Asimismo, Lagos (2021), estableció que la visita de control tiene una correlación positiva y significativa con los procesos de adquisición de bienes en distintos municipios distritales de la ciudad de Abancay, al tenerse un rho Spearman de 0,422 y valor P de 0,000.

Finalmente, hay similitud con el trabajo de Suarez (2020), quien constató que existe asociación significativa entre la visita de control y la ejecución de obras de saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según Rho Spearman de 0,764 y Sig. de 0,000 < 0,05.

Respecto a la visita de control, González (2020), sostiene que es una modalidad en la que emplea herramientas de fiscalización y observación de un hecho o un solo hito de control que es parte de una actividad en curso, como también constata que se respeta el marco normativo. Para Lizárraga (2022), es un proceso que se ejecuta cuando se requiere la presencia de órganos reguladores para hechos como prestación de servicios, mantenimiento de obras, recepción de bienes, entre otros. Por su lado, Mendoza et al. (2022), mencionan que es una revisión o inspección programada y planificada que se realiza para supervisar y evaluar las actividades en curso.

Se demostró que existe una relación directa y significativa entre la orientación de oficio y las contrataciones públicas en una entidad de la región Ancash, ya que de manera estadística se tuvo un valor 0,863 y valor p de 0,000, cuyo hallazgo tiene coincidencia con lo logrado por Vivanco (2023), quien concluyó que la orientación de oficio tiene una influencia significativa en las contrataciones de una institución estatal del departamento La Libertad, al tenerse un valor P de 0,000 menor a 0,05.

Parecidamente Loza (2022), logró identificar que la orientación de oficio se asocia de un modo directo y significativo con las contrataciones estatales de un hospital distrital de Lima, según Rho Spearman de 0,389 y Sig. de 0,000.

Por otro lado, se concuerda con Gárate (2022), quien verificó que la orientación de oficio se vincula directa y significativamente con la visita de control de un municipio distrital de Tarapoto, al tenerse un valor correlacional de 0,709 y valor P de 0,000.

Asimismo, Lagos (2021), estableció que la orientación de oficio tiene una correlación positiva y significativa con los procesos de adquisición de bienes en distintos municipios distritales de la ciudad de Abancay, al tenerse un rho Spearman de 0,265 y valor P de 0,000.

Finalmente, hay similitud con el trabajo de Suarez (2020), quien constató que existe asociación significativa entre la orientación de oficio y la ejecución de obras de saneamiento

del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según Rho Spearman de 0,791 y Sig. de 0,000 < 0,05.

Sobre la orientación de oficio, González (2020), sostiene que es una modalidad en la que se lleva a cabo la evaluación documental y análisis de los datos vinculados a los hechos de un proceso en marcha, para poder constatar que se está respetando el marco legal. Para Lizárraga (2022), es un proceso que se ejecuta a raíz de información obtenida de distintas fuentes, no debiendo haber necesariamente una etapa de planificación o tiempos establecidos. Por su lado, Mendoza et al. (2022), mencionan que es la capacitación y experiencia necesaria para realizar eficazmente el control simultáneo en un entorno laboral específico, lo que implica tener un conocimiento profundo de las actividades, procesos y estándares relacionados con las áreas que se supervisan simultáneamente.

CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES

- 1.** Se demostró que existe una relación directa y significativa entre el control simultáneo y las contrataciones públicas en una entidad de la región Ancash, según valor estadístico de 0,940 y valor p de 0,000, asimismo, se identificó que el control simultáneo tiene un nivel regular según el 42,9% de los encuestados, parecidamente las contrataciones públicas son de grado regular de acuerdo al 57,1% de la muestra.
- 2.** Se determinó que existe una relación directa y significativa entre el control concurrente y las contrataciones públicas en una entidad de la región Ancash, según valor estadístico de 0,848 y valor p de 0,000, además, se identificó que el control concurrente presenta un nivel regular según el 28,6% de la muestra.
- 3.** Se estableció que existe una relación directa y significativa entre la visita de control y las contrataciones públicas en una entidad de la región Ancash, según valor estadístico de 0,866 y valor p de 0,000, asimismo, se identificó que el nivel de la visita de control es regular según el 28.6% de los encuestados.
- 4.** Se demostró que existe una relación directa y significativa entre la orientación de oficio y las contrataciones públicas en una entidad de la región Ancash, según valor estadístico de 0,863 y valor p de 0,000, además, se identificó que la orientación de oficio tiene un nivel regular según el 22,9% de la muestra.

CAPÍTULO VII. RECOMENDACIONES

- 1.** Al titular y colaboradores responsables, ejecutar acciones tendentes a elevar el nivel de control simultáneo y contrataciones públicas, ya que ambas se relacionan significativamente y permitirán dotar de mejores servicios y obras a la población beneficiaria de un determinado ámbito.
- 2.** A los funcionarios y servidores responsables, llevar a cabo acciones que permitan incrementar la realización de servicios de control simultáneo en la modalidad de control concurrente, a fin de que las contrataciones públicas se efectúen con mayor eficiencia y eficacia.
- 3.** A los funcionarios y servidores responsables, desarrollar estrategias que permitan incrementar la ejecución de visitas de control, a fin de que pueda existir mayor eficiencia y eficacia en los procedimientos de la contratación pública.
- 4.** A los funcionarios y servidores responsables, adoptar medidas encaminadas a incrementar la ejecución de orientaciones de oficio, a fin de elevar la eficiencia y eficacia en los procedimientos de la contratación pública.

REFERENCIAS

Aguilar, E. (2021). *Contratación pública y sistema nacional de control*. Editorial Gestión Pública & Control

Ahmadi Kashani, A. (2022). Experimental study on a novel simultaneous control and identification [Estudio experimental sobre un novedoso control simultáneo]. *European Journal of Control*, 67(2). <https://doi.org/10.1016/j.ejcon.2022.100715>

Andrade Naranjo, D., Cabezas Mejía, E., y Torres Santamaría, J. (2019). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas. <https://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>

Arias Gonzales, J. L. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Editorial Enfoques Consulting EIRL. https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2238/1/AriasGonzales_TecnicasElInstrumentosDelInvestigacion_libro.pdf

Avila Valentín M. (2022). *Control simultáneo y ejecución de obras por contrata de la Municipalidad Provincial de Huari, 2022* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/99155>

Chapoñan Ramírez, E. (2021). Control simultáneo y su incidencia en la gestión de la municipalidad provincial de Chiclayo. *Rev. Tzhoecoen*, 13(1), 45-56. <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/download/1871/2428>

Collantes Jiménez, H. E. (2021). Effectiveness of the simultaneous control services, in the entities of the Educación Sector of Lima Provincias– 2020. *Revista Iberoamericana De educación*, 1(1). <https://doi.org/10.31876/ie.vi.115>

Contraloría General de la República. (2022). *Resolución de Controlaría N°218-2022-CG*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3168102/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0218-2022-CG.pdf?v=1654031918>

Contraloría General de la República. (2023). *Glosario*. https://doc.contraloria.gob.pe/dl728/2022/CPM-04-2022/solucionarios/CONOCIMIENTO/COD_237_CONOCIMIENTO_CPM_04.pdf

Gárate Navarro, H. (2022). *Ejecución de obras y control simultáneo de la Municipalidad Distrital de Morales, 2019 – 2021* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/80487>

González, R. (2020). Control Gubernamental y su relación con la gestión del Gobierno Regional La Libertad período 2017. *Revista CIENCIA Y TECNOLOGÍA*, 16(4), 19-32. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/3132>

Guizado Guzmán, G. (2021). *Control simultáneo y gestión administrativa en una entidad pública de Provincia de Los Ríos – Ecuador* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/71295>

Jinchuñá Huallpa, J., Fernández Sosa, L. E., y Carrizales Garabito, N. D. (2023). Simultaneous control for timely decision-making in public management, 2022. *Cuestiones Políticas*, 41(78), 759-781. <https://doi.org/10.46398/cuestpol.4178.51>

- Koepsell, D. (2019). *Ética de la investigación: Integridad Científica*. Editorial Comisión Nacional de Bioética.
- Lagos Lizarme, J. M. (2021). *La ejecución del Servicios de Control Simultáneo y el Proceso de Adquisición de Bienes en las municipalidades distritales de la provincia de Abancay, región Apurímac, 2020* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/74043>
- Lauren, A. (2020). Análisis del control gubernamental en las empresas productivas del Estado a raíz de la reforma energética en México. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 53(157), 123-168. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2020.157.152247>
- Lizárraga, V. (2022). *La gestión y el control gubernamental*. Editorial Contraloría General de la República. https://www.enc.edu.pe/imagenes_enc/uploads/posgrado/REVISTA_Control_pe.pdf
- Loza Pezoa, J. D. (2022). *Control simultáneo y contrataciones del estado en el Hospital San Juan de Lurigancho, Lima 2022* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/100895>
- Matta, A. (2022). Simultaneous control of multiple machines to improve efficiency [Control simultáneo de múltiples máquinas para mejorar la eficiencia]. *International Journal of Production Research*, 4(7). <https://doi.org/10.1080/00207543.2023.2175175>
- Mendoza Gutiérrez, K. M., Sánchez Quiñones, V. A., Guerrero Huertas, M. del P., y Villanueva Figueroa, R. E. (2022). Control gubernamental y gestión pública en tiempos de pandemia: una revisión sistemática. *Business Innova Sciences*, 4(1), 43-64. <https://doi.org/10.58720/bis.v4i1.115>
- Milla Huamán, Y. K., y Milla Morales, R.F. (2024). *Control simultáneo y contrataciones públicas en la dirección regional de transportes y comunicaciones de Ancash 2023* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI]. <https://repositorio.uct.edu.pe/items/87fccf26-9b81-455c-95c1-fe5d28f90bc8>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Glosario*. https://www.transparencia.gob.pe/ayuda/pte_transparencia_glosario.aspx?id_tipo=14
- Moreira Peñarrieta, P. (2021). Contratación pública y su incidencia en la ejecución presupuestaria en la empresa pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones, provincia de Manabí. *Revista Científica Arbitrada de Investigación en Comunicación, Marketing y Empresa*, 5(10). <https://doi.org/10.46296/rc.v5i10edespdc.0100>
- Moreira Peñarrieta, P. (2021). Contratación pública y su incidencia en la ejecución presupuestaria en la empresa pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones, provincia de Manabí. *Revista Científica Arbitrada de Investigación en Comunicación, Marketing y Empresa*, 5(10). <https://recomunicar.org/index.php/recomunicar/article/view/105/186>
- Muro, J. (2019). *Control gubernamental: Comentarios en torno al control simultáneo*. Editorial el Búho. <https://biblioteca.enc.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1865>
- Núñez Salas, M. y Talavera Cano, A. (2021). *Contrataciones con el estado*. Editorial Universidad del Pacífico. <https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3254/Nu%c3%b1ezMonica2021.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

- Ordinola Talledo, G. (2020). *Contratación pública*. Editorial Indecopi. https://www.indecopi.gob.pe/documents/51783/4382331/be_contratacion_publica.pdf/732a5640-4a40-fbc4-9689-51951afb07a
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2019). *Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/298343/DS082_2019EF.pdf?v=1552488617
- Portugal, L., Shack, N., y Quispe, R., (2021). *El control concurrente: Estimando cuantitativamente sus beneficios*. Contraloría General de la República. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2008919/El%20control%20concurrente%3>
- Ramos Alvarado, J. (2021). *Control simultáneo y gestión administrativa del órgano de control institucional del gobierno regional de Ancash, periodo 2016-2017* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48613>
- Redroban Ortiz, C. L. (2022). el control gubernamental y las amenazas disruptivas en ecuador. *Gobierno Y Administración Pública*, (2), 88-100. <https://doi.org/10.29393/GP2-6CGCR10006>
- Sachio, S. (2021). Simultaneous process design and control optimization using reinforcement learnin. *ScienceDirect*, 54(3), 510-515. <https://doi.org/10.1016/j.ifacol.2021.08.293>
- Salazar Chávez, R. (2022). *Contrataciones del estado*. Editorial Gaceta Jurídica.
- Shack, N. (2020). *Modelo de control concurrente como eje central de un enfoque preventivo, célere y oportuno del control gubernamental en el Perú*. Editorial Gaceta Jurídica. https://www.intosaicbc.org/wp-content/uploads/2020/09/Modelo_de_control_concurrente.pdf
- Soria Aguilar, A. F. (2022). *Temas de contratación con el Estado*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). <https://editorial.upc.edu.pe/temas-de-contratacion-con-el-estado-hhwn8.html>
- Suarez Condor, M. (2020). *Control simultáneo y ejecución de obras de saneamiento del Programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS, 2020* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49959>
- Suárez Santa Cruz, L., y Chapoñan Ramírez, E. (2021). Control simultáneo y su incidencia en la gestión de la municipalidad provincial de Chiclayo. (2021). *Tzhoecoen*, 13(1), 45-56. <https://doi.org/10.26495/tzh.v13i1.187>
- Vivanco Alva, R. A. (2023). *El control simultáneo y su influencia en las contrataciones de una entidad pública de la provincia de Santiago de Chuco, 2021* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/111784>
- Yoshida, M. (2022). Simultaneous control through reinforcement learning [Control simultáneo mediante aprendizaje por refuerzo]. *Nuclear fusion*, 63 (7). 10.1088/1741-4326/acd393

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario N° 1 para medir el control simultáneo

Participante: Responda las preguntas marcando con una X en el cuadro, de acuerdo a su criterio “SIEMPRE” (S), “CASI SIEMPRE” (CS), “ALGUNAS VECES” (AV), “CASI NUNCA” (CN) o “NUNCA” (N)

| | Dimensiones/Ítems | Respuestas | | | | |
|----|---|------------|-----------|-----------|-----------|----------|
| | Control concurrente | S | CS | AV | CN | N |
| 1 | A la hora de iniciarse el control concurrente se comunica de forma oportuna al responsable de la institución. | | | | | |
| 2 | Los hitos de control se ejecutan en las distintas fases de la Contratación Pública. | | | | | |
| 3 | El OCI supervisa la recepción de bienes, servicios y obras en la ejecución del control concurrente. | | | | | |
| 4 | Se implementan las recomendaciones que hacen los auditores mediante el informe de control concurrente. | | | | | |
| | Visita de control | S | CS | AV | CN | N |
| 5 | Hace entrega oportuna de los documentos requeridos por el auditor en los procesos de inspección. | | | | | |
| 6 | Brinda a los auditores el acceso hacia los ambientes en los que se ejecutan las actividades sobre las contrataciones. | | | | | |
| 7 | Las visitas de control develan hechos adversos en el proceso de contrataciones. | | | | | |
| 8 | Se toman acciones de mejora con la intención de cumplir la recomendación efectuada por el OCI en la visita de control. | | | | | |
| | Orientación de oficio | S | CS | AV | CN | N |
| 9 | Brinda al OCI los documentos de contrataciones requeridos. | | | | | |
| 10 | El informe sobre la orientación de oficio coadyuva a un mejor proceso de contrataciones. | | | | | |
| 11 | Se ejecutan estrategias para subsanar las observaciones que han sido detectados en el informe de orientación. | | | | | |
| 12 | La activación del servicio de Orientación de Oficio tiene incidencia positiva en el logro de las metas institucionales. | | | | | |

Fuente: Elaboración propia

Anexo 1: Cuestionario N° 2 para medir las contrataciones públicas





Participante: Responda las preguntas marcando con una X en el cuadro, de acuerdo a su criterio “SIEMPRE” (S), “CASI SIEMPRE” (CS), “ALGUNAS VECES” (AV), “CASI NUNCA” (CN) o “NUNCA” (N)

| | Dimensiones/Ítems | Respuestas | | | | |
|----|--|------------|----|----|----|---|
| | Actuaciones preparatorias | S | CS | AV | CN | N |
| 1 | Los requerimientos son preparados por especialistas que conocen de contrataciones. | | | | | |
| 2 | Inspecciona que el requerimiento tenga como fin atender una necesidad para la población. | | | | | |
| 3 | El proceso de cotización de precios se hace entre varios proveedores. | | | | | |
| 4 | Comprueba el valor referencial para establecer el modo de proceso de selección. | | | | | |
| 5 | Comprueba que el requerimiento disponga de certificación presupuestaria. | | | | | |
| 6 | Se aprueba el expediente por el funcionario competente de la organización. | | | | | |
| | Procesos de selección | S | CS | AV | CN | N |
| 7 | Se aprueba las bases estándar por todos los integrantes del comité de selección. | | | | | |
| 8 | El comité de selección resuelve las consultas de los participantes. | | | | | |
| 9 | El comité de selección estudia de manera íntegra las propuestas de cada postor. | | | | | |
| 10 | El comité de selección considera las ofertas del postor según lo determinado en las bases. | | | | | |
| 11 | Se da la buena pro al postor que cumplió con los requisitos fijados en las bases integradas. | | | | | |
| 12 | Se exige las solicitudes de nulidad en contra de la del otorgamiento de la buena pro. | | | | | |
| | Ejecución contractual | S | CS | AV | CN | N |
| 13 | Evalúa que el proveedor entregue los documentos necesarios para perfeccionar el contrato. | | | | | |
| 14 | En los contratos que se realizan se incorpora la cláusula anticorrupción. | | | | | |
| 15 | La máxima autoridad aprueba las modificaciones que se realizan en los contratos. | | | | | |
| 16 | Vigila que los productos finales sean entregados según el plazo establecido en el contrato. | | | | | |
| 17 | Se da la conformidad una vez que se verifica que el proveedor ha cumplido con el contrato establecido. | | | | | |

Fuente: Elaboración propia





Control simultáneo y contrataciones públicas:

Una mirada regional en el Perú

-  www.atenaeditora.com.br
-  contato@atenaeditora.com.br
-  [@atenaeditora](https://www.instagram.com/atenaeditora)
-  www.facebook.com/atenaeditora.com.br

Control simultáneo y contrataciones públicas:

Una mirada regional en el Perú

-  www.atenaeditora.com.br
-  contato@atenaeditora.com.br
-  [@atenaeditora](https://www.instagram.com/atenaeditora)
-  www.facebook.com/atenaeditora.com.br